

FECHA: 09/01/2015

EXPEDIENTE Nº: 2119/2009

ID TÍTULO: 2501404

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Filología Clásica por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Filología</li><li>• Traducción y Comunicación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otra parte se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda adaptar las competencias generales al ámbito temático del grado. Además, debe tenerse en cuenta que CG5 es más bien una competencia transversal.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

Los cambios realizados en la memoria fundamentalmente están relacionados con la transferencia de información a la nueva aplicación. También se han incorporado las referencias de las nuevas normas aplicables, así como la nueva normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. También se han incorporado los datos actualizados de las plantillas de profesorado y de PAS . A la hora de introducir los datos se ha tenido en cuenta las recomendaciones formuladas en el procedimiento de verificación.

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se considera necesario crear un código ISCED que recoja las lenguas del grado de Filología Clásica.

#### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Competencias Básicas y Generales ¿ Se ha adaptado a este nuevo diseño de las competencias, el existente en la Memoria de Verificación del Título, que solo contempla Competencias Generales, unificándolas además para hacerlas comunes a las diversas titulaciones Filológicas.

#### 3.2 - Competencias transversales

Competencias transversales Se han elaborado las Competencias Transversales, que no existían en las Memorias de Verificación, siguiendo el mismo criterio unificador mencionado en el apartado anterior

#### 3.3 - Competencias específicas

Competencias Específicas En las competencias específicas se ha modificado, en alguna ocasión, la redacción y distribución de los ítems, sin que ello afecte en ningún caso sustancialmente a su contenido

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado los datos oficiales de Requisitos de acceso y criterios de admisión

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se ha incorporado la nueva normativa de reconomiento y transferencia de créditos

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

-Las modificaciones introducidas en este apartado afectan a las Fichas de Módulos y Materias; a la lista de Actividades Formativas; a la lista de Sistemas de Evaluación. Las Fichas se han reelaborado para adaptarlas al nuevo formato del RUCT. También las Actividades Formativas y Sistemas de Evaluación, cuya redacción ha sido en alguna ocasión, concretada o simplificada. Ninguna de las modificaciones introducidas altera en absoluto el plan de estudios existente -Se han incluido los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical, según el informe de respuesta a las recomendaciones presentadas por las agencias externas.

#### 6.1 – Profesorado

Se ha actualizado los datos de la plantilla del PDI.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se ha incorporado los datos actualizados de la plantilla de PAS del centro.

Madrid, a 09/01/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken